

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 049-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 02 de setiembre de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 069-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 24.08.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete - SBC y los anexos presentados; Acta de Reunión de Directorio N° 016-2022-SBC-M del 31.08.2022; y Memorándum N° 772-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha del Subgerente de Administración de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante informe N° 069-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa sobre la ejecución de ingresos de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados al I Semestre y Julio 2022; asimismo, en la Reunión de Directorio N° 016-2022-SBC-M del 31.08.2022 el Contador informa sobre la ejecución de los ingresos de enero a julio 2022 de la Fuente de Financiamiento de Transferencia; y de la ejecución de los gastos de enero a julio 2022 de las mencionadas Fuentes de Financiamiento, conforme a los anexos que adjunta a su citado informe;

Que, asimismo el Contador informa sobre los créditos y anulaciones efectuadas en las diferentes actividades en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados de enero 2022 a junio 2022, conforme consta de la documentación entregada y cuyo detalle es la siguiente: Alta Dirección S/ 1,740.00 soles; Gestion Administrativa S/ 3,886.00 soles; Cementerio S/ 12,100.00 soles; Gestión de Negocios S/ 4,986.00 soles; en la actividad Niños y Adolescente existe el monto de S/ 1,690.00 soles y una transferencia externa de Crédito y Anulaciones de la Guardería Santa Teresa de los Andes de S/ 9,423.00 soles para la actividad Niños y Adolescente; en la actividad Adulto en Riesgo existe el monto de S/ 2,810.00 soles y una transferencia externa de Crédito y Anulaciones de la actividad Guardería Santa Teresa de los Andes de S/ 21,987.00 soles para la actividad Adulto en Riesgo; en la actividad Guardería Santa Teresa de los Andes existe el monto de S/ 10,294.00 soles y una transferencia externa de Crédito y Anulaciones con destino a la actividad Niños y Adolescente de S/ 9,423.00 soles y a la actividad Adulto en Riesgo de S/ 21,987.00 soles;

Que, consecutivamente después de lo informado, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobarla;

stando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 016-2022-SBC-M de fecha 31 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad los créditos y anulaciones efectuadas en las diferentes actividades en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados de enero 2022 a junio 2022, conforme consta de la documentación entregada por el Contador a los miembros del Directorio, y cuyo detalle es la siguiente: Alta Dirección S/ 1,740.00 soles; Gestion Administrativa S/ 3,886.00 soles; Cementerio S/ 12,100.00 soles; Gestión de Negocios S/ 4,986.00 soles; en la actividad Niños y Adolescente existe el monto de S/ 1,690.00 soles y una transferencia externa de Crédito y Anulaciones de la Guardería Santa Teresa de los Andes de S/ 9,423.00 soles para la actividad Niños y Adolescente; en la actividad Adulto en Riesgo existe el monto de S/ 2,810.00 soles y una transferencia externa de Crédito y Anulaciones de la actividad Guardería Santa Teresa de los Andes de S/ 21,987.00 soles para la actividad Adulto en Riesgo; en la actividad Guardería Santa Teresa de los Andes existe el monto de S/ 10,294.00 soles y una transferencia externa de Crédito y Anulaciones con destino a la actividad Niños y Adolescente de S/ 9,423.00 soles y a la actividad Adulto en Riesgo de S/ 21,987.00 soles, conforme consta de los Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Candés Allaro  
PRESIDENTE